



UNELLEZ

La Universidad que Siembra

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
EZEQUIEL ZAMORA
RECURSOS HUMANOS
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
MOVIMIENTO DE PERSONAL

FP-020

1. FECHA DE ELABORACIÓN 16/11/2016		2. LUGAR Barinas		3. FECHA DE INGRESO 01/09/2003		4. MOVIMIENTO N° 200/2016	
5. TIPO DE NOMBRAMIENTO				6. TIPO DE MOVIMIENTO			
☒ FIJO O REGULAR		☐ CONTRATADO		☐ INGRESO		☐ DESTITUCIÓN	
☐ INTERINO		☐ SUPLENTE		☐ RENUNCIA		☐ REINGRESO	
☐ CAMBIO DE SUELDO		☒ ASCENSO		☐ TRANSFERENCIA		☐ PENSIÓN	
☐ LICENCIA SIN SUELDO		☐ FALLECIMIENTO		☐ JUBILACIÓN		☐ OTROS (especifique en observaciones)	
☐ CLASIFICACIÓN		CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 01 02 01 01 00003					
7. JORNADA DE TRABAJO		8. TOTAL HORAS SEMANALES					
☒ Completa		☐ Diurna					
☐ Parcial		☐ Nocturna					
☐ Por turno		☐ Mixta					
		35					
9. DATOS PERSONALES		APELLIDOS Y NOMBRES CARRILLO OCHOA, JAVIER		CEDULA DE IDENTIDAD 4.455.856			
		☒ NACIONALIDAD VENEZOLANA (O)		☐ OTRA			
10. TÍTULO DEL CARGO		COORDINADOR DE BIBLIOTECA					
11. UBICACIÓN ADMINISTRATIVA		PROGRAMA		BIBLIOTECA CENTRAL			
		VICERRECTORADO		PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL			
12. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		ESTADO		Barinas			
		CIUDAD		Barinas			
13. REMUNERACIONES CARGO ANTERIOR		Bs.		REMUNERACIONES CARGO ACTUAL		Bs.	
SUELDO ANTERIOR		58.428,00		SUELDO ACTUAL		58.428,00	
COMPENSACIÓN		-0-		COMPENSACIÓN		-0-	
PRIMA POR HIJOS:		-0-		PRIMA POR HIJOS		-0-	
PRIMA PROF. TECN.		-0-		PRIMA PROF. TECN.		-0-	
REMANENTE		-0-		PRIMA X HOGAR		-0-	
PRIMA X HOGAR.		-0-		PRIMA ANTIGÜEDAD		-0-	
PRIMA EFICIENCIA		-0-		CARGO ANTERIOR		ESPECIALISTA EN INFORMACION JEFE NIVEL 14 (407)	
PRIMA ANTIGÜEDAD		-0-		CARGO ACTUAL		COORDINADOR DE BIBLIOTECA NIVEL 14 (408)	
14. OBSERVACIONES: ASCIENDE AL CARGO DE COORDINADOR DE BIBLIOTECA NIVEL 14 (408) CODIGO 03044 A PARTIR DEL 01/01/2017 Se modifica fecha de ingreso con fundamento a la Resolución N° CD 2016/287/ Acta N° 1063, de fecha 03/08/2016, Punto 26, considerando informe de Consultoría							
15. APROBACIÓN							
NOMBRE	DR. ALBERTO QUINTERO		MSc. JESUS MANUEL MONSALVE		ESP. YOANIS PÉREZ		
CARGO	RECTOR		VICERRECTOR DE SERVICIOS		JEFE DE RECURSOS HUMANOS		
FIRMA							

ELABORADO POR: LCDA. VANESSA RODRIGUEZ

FAVOR DEVOLVER FIRMADO

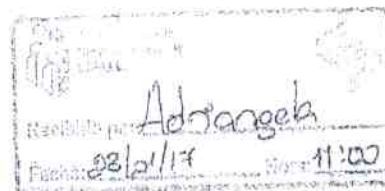
Universidad Nacional
Experimental
de los Llanos Occidentales
Ezequiel Zamora

Vicerrectorado de Planificación y
Desarrollo Social
Coordinación de Recursos Humanos
VPDS

Caracas, 00-2 / 2017

Barinas, 16 de Enero de 2017

Ciudadana
Abg. Dominga Rubio
Coordinación de Ingreso y Desarrollo
Recursos Humanos
UNELLEZ
Presente.



Adjunto a la presente le estoy enviando fotocopia de la FP-020 Movimiento 200/2016 del ciudadano Carrillo Ochoa, Javier, titular de la cédula de identidad N° 4.455.856, el cual fue aprobado Ascenso como Coordinador de Biblioteca a part. del 01/01/2017, y la cual presente error en la fecha de ingreso 01/01/2005, siendo la correcta 01/09/2003, como se evidencia en la Resolución del Consejo Directivo N° CD2016/289 de fecha 03/08/2016 donde le reconocen los años de servicio laborados en REUNELLEZ.

En tal sentido, remito para su corrección la fotocopia de la FP-020 Movimiento 200/2016 a fin de ser elaborada nuevamente y subsanar el error material incurrido.

Sin más a que hacer referencia, me despido de usted.

Atentamente;

Lcda. Betsy Bello
Coordinadora de Recursos Humanos del VPDS



CC. Archivo
BB/amarillys

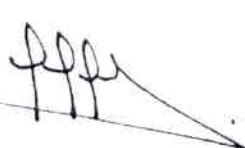
Constancia

Quien suscribe Jefe de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ, por medio de la presente hace constar que el ciudadano (a): CARRILLO OCHOA, JAVIER titular de la Cédula de Identidad N°: 04455856 labora en esta Casa de Estudio desde el: 01/09/2003 desempeñándose actualmente en el cargo de: ESPECIALISTA EN INFORMACION JEFE en su condición actual de personal: ADMINISTRATIVO ACTIVO

Puede corroborar la veracidad de éste documento a través de la página web
<http://www.unellez.edu.ve/unellez/servicios/constancia/verifica.php> usando el código de validación

Impresión realizada el día miércoles 11 de enero de 2017 a las 09:48:56




Esp. Yoanis Pérez
Jefe Central de Recursos Humanos

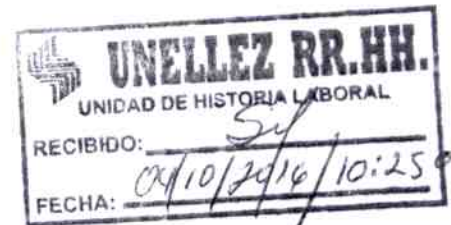
Dirección: Av. 23 de Enero, Redoma Punto Fresco. Barinas - Estado Barinas

Teléfonos: (0273) 541.18.94 Fax: (0273) 541.18.94

Rif G-20007705-0 Página Web: www.unellez.edu.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ

ACTA N° 1063
RESOLUCIÓN N° CD 2016/289
DE FECHA 03/08/2016
PUNTO 26



El Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", reunido en sesión Ordinaria en Sala de Sesiones del Edificio Rectoral de la UNELLEZ, contando con el quórum reglamentario; en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución; vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

Que en fecha 03 de marzo de 2016, la Consultoría Jurídica remite al Consejo Directivo, para su estudio y consideración informe mediante el cual se declara procedente el reconocimiento de los años de servicio laborados en la Rental de la UNELLEZ (REUNELLEZ), por el ciudadano: Javier Carrillo Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V- 4.455.856, Personal Administrativo adscrito al Vicerrectorado Barinas, para fines de jubilación y pago de prima por antigüedad.

CONSIDERANDO

Que el beneficio denominado "Prima por Antigüedad" está establecido a favor de los trabajadores que laboran en el sector universitario, el cual está conformado según las convenciones colectivas por los Institutos Universitarios de Tecnología, Colegios Universitarios y Universidades Públicas y se computa por cada año de servicio, única y exclusivamente en instituciones de educación universitaria y quedan excluidos los servicios prestados para los demás organismos o entes de la Administración Pública Nacional, Estatal o Municipal, centralizada o descentralizada.

CONSIDERANDO

Que una vez comprobada la continuidad en la prestación del servicio en la empresa REUNELLEZ y la continuación ininterrumpida en la UNELLEZ, procede la aplicación de lo establecido en la cláusula 93 de la V Acta Convenio Laboral del Personal Administrativo de la UNELLEZ, la cual cita:

"La Prima por Antigüedad será reconocida a un empleado que reingresa a la UNELLEZ, de acuerdo al siguiente criterio: Aquellos empleados que reingresen en un lapso no mayor de un (01) año contado a partir de su fecha de ingreso de la Institución, conservarán el 100% del monto de la Prima por Antigüedad"; en concordancia con lo establecido en la cláusula 71 de la Convención Colectiva Única del Sector Universitario, la cual dispone: "Se conviene en mantener el pago de una prima mensual de antigüedad a las trabajadoras y trabajadores administrativos y obreros, equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) del salario normal multiplicado por cada año de servicio en instituciones de educación universitaria..."

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Único: Reconocer los años de servicio laborados en la Empresa Rental de la UNELLEZ, por el ciudadano: Javier Carrillo Ochoa, titular de la cédula de identidad N° V- 4.455.856, Personal Administrativo adscrito al Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social; el tiempo laborado en la REUNELLEZ deberá ser computado para fines de jubilación y pago de prima por antigüedad, a favor del ciudadano: Javier Carrillo Ochoa.

Original del Oficio recibido se archiva.

ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)



OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)